

El Trienio Liberal en tiempos de independencias: Discursos y representaciones en la prensa de Chile y Perú

The Liberal Triennium in times of independence: Discourses and representations in the press of Chile and Peru

Marta Fernández Peña

Universidad de Huelva, España
marta.fernandez@dhga.uhu.es
<https://orcid.org/0000-0001-7527-8873>

José Saldaña Fernández

Universidad de Sevilla, España
jsaldana@us.es
<https://orcid.org/0000-0002-2466-4501>

Recibido: 15/03/2023

Aceptado: 29/05/2023

Cómo citar este artículo: FERNÁNDEZ PEÑA, Marta; SALDAÑA FERNÁNDEZ, José (2023). El Trienio Liberal en tiempos de independencias: Discursos y representaciones en la prensa de Chile y Perú. *Pasado y Memoria* (27), pp. 78-106, <https://doi.org/10.14198/pasado.24808>

Resumen

Partiendo de la consideración de la prensa como un medio tanto de circulación de información e ideas como de discusión en la esfera pública, el presente trabajo intenta aproximarse a las imágenes y los relatos circulantes en el espacio americano respecto al desarrollo del Trienio Liberal en España (1820-1823), sobre sus usos y referencias, en un tiempo clave para uno y otro escenario. En concreto, asumiendo como hipótesis que los acontecimientos que se estaban desarrollando en la Península Ibérica durante

©2023 Marta Fernández Peña y José Saldaña Fernández



Este trabajo está sujeto a la licencia de Reconocimiento 4.0
Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0).

este periodo estuvieron presentes en los debates y proyectos que se formularon al otro lado del Atlántico, se dirige la atención hacia dos países andinos que pasaban entonces por situaciones políticas diferentes: Chile, país ya independiente, y Perú, que lo sería poco después tras un enfrentamiento bélico. Para ello se consideran fuentes con enfoques de trabajo diferentes y complementarios: en el primer caso, a partir del periódico oficial editado por el gobierno durante aquellos años; en el segundo, desde la prensa afín a cada uno de los bandos que pugnaban por la independencia o por el mantenimiento de aquel territorio dentro del espacio político de la monarquía española. El análisis, articulado bajo la confluencia de procesos de carácter interno y de dinámicas de política internacional, ha permitido constatar la continuada presencia y referencialidad del nuevo sistema político peninsular en las narrativas proyectadas al otro lado del Atlántico, así como identificar los perfiles que finalmente alcanzaban en uno u otro territorio, con puntos tanto de conexión como de discordancia.

Palabras clave: Trienio Liberal; España; Chile; Perú; prensa; Constitución de 1812; Cortes; liberalismo; guerras de independencia; siglo XIX.

Abstract

Considering the press as a means both for the circulation of information and ideas and also for discussion in the public sphere, this paper tries to approach the images and stories circulating in the American space regarding the development of the Liberal Triennium in Spain (1820-1823), about its uses and references at a key time for both scenarios. Specifically, assuming as a hypothesis that the events taking place in the Iberian Peninsula during this period were present in the debates and projects that were formulated on the other side of the Atlantic, attention has been directed to two Andean countries that were going through different political situations at that time: Chile, already an independent country, and Peru, which would become so shortly after a war. To this end, different though complementary work approaches have been considered: in the first case, from the official newspaper published by the government during those years; in the second, from the press supporting each of the factions that were fighting for independence or for the maintenance of that territory within the political space of the Spanish monarchy. The analysis, articulated under the confluence of internal processes and international political dynamics, has made it possible to verify the continued presence and referentiality of the new peninsular political system in the narratives projected on the other side of the Atlantic, as well as to identify the profiles that finally reached, in one or another territory, with points of both connection and disagreement.

Keywords: Liberal Triennium; Spain; Chile; Peru; Press; Constitution of 1812; Parliament; liberalism; Independence wars; Nineteenth Century.

Financiación: Este artículo ha sido realizado en el marco del proyecto «Andalucía y la política americanista del Trienio Liberal (1820-1823)» (P20_01305), Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía y Unión Europea, Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

1. Introducción. El Trienio más allá de la Península Ibérica

El Atlántico se convertiría en 1820 en un escenario clave a la hora de dirimir el futuro tanto de las monarquías ibéricas como de los territorios americanos, estuviesen o no independizados a esa altura (Frasquet; Escrig; García Monerri, 2022: 11). Es por ello que el Trienio Liberal –un tiempo, en palabras de Rújula y Chust (2020: 10), «crítico, intenso y extremadamente breve»– constituye un momento central de la historia no sólo de España sino también de América (Chust, 2020a: XV); un periodo que, si bien no presentaba en uno y otro caso cronologías plenamente coincidentes, estaría finalmente inspirado por unas mismas directrices políticas y doctrinales (Frasquet; Escrig; García Monerri, 2022: 12).

El territorio americano tuvo, por tanto, un papel muy destacado durante aquellos años, ya fuese porque había resultado trascendental para los acontecimientos peninsulares de los primeros momentos, ya porque terminaba condicionando el desarrollo de los siguientes, que quedarían marcados por la interacción y la reciprocidad (Chust, 2020b: 2). Ahora bien, este protagonismo y relaciones no siempre han sido reconocidos por la historiografía, siendo tan sólo en los últimos tiempos, durante la celebración del bicentenario, cuando se están poniendo los mayores esfuerzos a la hora de dimensionar los vínculos e interdependencias entre una y otra orilla del Atlántico (Rújula; Chust, 2020: 11; Chust, 2021: 14; Chust; Terán, 2021; Chust; Marchena, 2022; Frasquet; Rújula; París, 2022). Así, aunque no cabe duda de que las implicaciones resultaron muy distintas para ambos escenarios (Bernal, 2022: 319), también debe considerarse, tal como sostienen Rújula y Chust (2020: 12), que los acontecimientos vividos en todo aquel espacio durante ese tiempo obedecían a una misma matriz histórica.

Lejos quedan ya las visiones que insistían en la falta de interés en España sobre los sucesos americanos, quedando demostrado por el contrario la enorme atención prestada a los territorios de ultramar tanto por el gobierno como por la opinión pública de la época (Frasquet, 2020b: 155-156; Martínez Riaza, 2011). Menos se ha avanzado, por el contrario, sobre las miradas dirigidas en torno a los acontecimientos del Trienio en España desde los diferentes espacios americanos, toda vez que la historiografía de aquellos países ha quedado muy condicionada por los procesos de independencia y el desarrollo de las respectivas historias nacionales (Chust, 2021: 13). Precisamente, asumiendo como hipótesis que la situación de España durante los años del Trienio formó parte de manera destacada de los debates y los proyectos formulados en el otro lado del Atlántico, este trabajo pretende aproximarse a las imágenes y los relatos circulantes en el espacio americano sobre el proceso y las dinámicas políticas

de la Península entre 1820 y 1823, en torno a sus usos y referencialidades en un tiempo clave para unos y otros.

En concreto, partiendo tanto de la diversidad de escenarios y circunstancias existentes en el amplio contexto americano como de la pluralidad de lecturas y juicios resultantes en base a los distintos lugares de recepción, construcción o distribución de la información, se ha centrado el estudio sobre dos países andinos que presentaban en aquel tiempo condiciones políticas muy diferentes entre sí, propiciando con ello además la incorporación al análisis y la discusión de la perspectiva territorial no sólo en lo que respecta al marco atlántico sino también a las diferentes realidades que se daban al interior del continente americano. Por un lado, Chile, país que había declarado su independencia en 1818 y que en los primeros años de la década de 1820 aún estaba inmerso en el proceso de consolidación del nuevo Estado. Por otro, Perú, territorio que continuaba formando parte del espacio colonial español bajo la forma de un virreinato y que en aquellos años presenciaba en su suelo el desarrollo de una guerra. En buena medida, dos casos de estudio que permiten confrontar distintas narraciones y perspectivas en torno al régimen político de España a partir de claves internas definidas por la subordinación o independencia de uno y otro al marco colonial tradicional.

Asumiendo ese enfoque de análisis, el trabajo toma como base la prensa editada en ambos territorios durante los años del Trienio, lo que en la práctica ha obligado a ajustar la propuesta tanto a sus diversas condiciones de acceso y disponibilidad de fuentes como a sus distintas realidades políticas e institucionales.

En el caso del Chile independiente no debe obviarse que la prensa ocuparía un papel central durante el tiempo fundacional de la república en lo que respecta tanto a la producción y circulación de ideas como al debate generado dentro del nuevo espacio de la opinión pública (Stuven, 2000: 66-70; Subercaseaux, 2011: 11-13; Cid, 2015: 291), instalándose, tal como sostiene Carla Rivera (2017: 213), «como un instrumento de confianza pública y de legitimidad del poder». La significación que alcanzaba este medio durante la fase de construcción republicana quedaba patente además en la aparición de un alto número de periódicos, que no había hecho sino crecer a lo largo de aquellos años, llegándose a contabilizar 76 entre 1818 y 1828 (Cid, 2015: 291-292). Entre las cabeceras disponibles se ha centrado el análisis en la *Gazeta Ministerial de Chile*, periódico oficial que veía la luz entre mayo de 1818 y febrero de 1823 –cubriendo, por tanto, buena parte del Trienio Liberal–, entre cuyas páginas encontraban cabida no sólo legislación y normativa del gobierno, sino también otra mucha información relacionada con dinámicas bélicas y

políticas tanto del continente americano como del europeo¹, y donde es posible entrever las claves del relato trazado y proyectado por las autoridades chilenas en torno a la situación de España en un tiempo de cambios e incertidumbres en el que aún no tenían plenamente garantizada su independencia política.

En relación a Perú, aún no independiente pero en vías de lograrlo, se ha tomado en consideración el importante número de periódicos que veían la luz a partir de 1821, una vez restablecida la libertad de imprenta en todo el territorio español con el decreto de 22 de octubre de 1820 y que se ponía en marcha su aplicación efectiva en aquel territorio andino desde enero del siguiente año (Peralta, 2011: 732). La clave en este caso se ha situado en la consulta de prensa afín a cada uno de los bandos enfrentados en la guerra, ya sea el patriota que aspiraba a alcanzar la independencia², o ya sea el realista que pretendía seguir integrado en el espacio político de la monarquía española³.

En definitiva, dos perspectivas diferentes en cuanto a la naturaleza y el número de periódicos seleccionados, pero complementarias por tratarse de dos territorios situados en el espacio andino y que presentaban distintas realidades en su relación con la Península. Todo ello permite ahondar en las diversas miradas y lecturas proyectadas sobre el Trienio Liberal en ese complejo escenario y donde confluían procesos de carácter interno y dinámicas de política internacional.

2. Chile: nuevo régimen, viejos conflictos

Las batallas de Chacabuco y Maipú, de 12 de febrero de 1817 y 5 de abril de 1818 respectivamente, y la declaración de independencia de 12 de febrero de 1818 abrieron un nuevo tiempo en la relación entre Chile y España. Rotos formalmente los lazos coloniales, aún quedaba sin embargo por consolidar una independencia política que se presentaba a esa altura de forma débil y parcial. La existencia de un núcleo de resistencia realista al sur de Concepción

1. Consulta de los ejemplares de aquellos años a partir de la compilación y edición del *Archivo de don Bernardo O'Higgins*, en los siguientes tomos: XIII (Santiago de Chile, Instituto Geográfico Militar, 1958), XIV (Santiago de Chile, Editorial Universidad Católica, 1962), XV (Santiago de Chile, Editorial Universidad Católica, 1963), XXIX (Santiago de Chile, Editorial Universidad Católica, 1965) y XXX (Santiago de Chile, Editorial Universidad Católica, 1966). Queremos expresar nuestro agradecimiento a Gabriel Cid por haber facilitado el acceso a estos materiales.

2. *Boletín del Ejército Unido, Libertador del Perú* (1820-1821), *El Pacificador del Perú* (1821), *El Americano* (1821), *Los Andes Libres* (1821) o *El Centinela en Campaña* (1824).

3. *Gaceta del Gobierno de Lima* –dependiente del virreinato hasta julio de 1821–, *El Triunfo de la Nación* (1821), *Boletín del Ejército Nacional de Lima* (1822-1824), *Gaceta del Gobierno Legítimo del Perú* –publicada en Cuzco entre 1823-1824– o *El Desengaño* (1824-1825).

podía generar más tensiones y desafíos en caso de que se emprendiesen nuevas acciones por parte de las autoridades peninsulares (Pinto, 2023: 528). Durante la etapa de gobierno de Bernardo O'Higgins, en el cargo de director supremo de Chile entre el 16 de febrero de 1817 y el 28 de enero de 1823, se asumía precisamente el objetivo de garantizar y consolidar la independencia mediante la puesta en marcha de diferentes iniciativas de carácter militar, político y diplomático (Baeza, 2022: 301-302). Aquel periodo clave para el afianzamiento de la nueva república coincidía en parte con el desarrollo del Trienio Liberal en la antigua metrópoli, lo que en la práctica podría suponer un desafío a los argumentos justificativos y legitimadores de la independencia manejados hasta entonces.

Bien es cierto que, tal como ha señalado Gabriel Cid (2019: 136), el editor de *Viva la patria. Gazeta del Supremo Gobierno de Chile*, el periódico oficial de la naciente administración, defendía en mayo de 1817 que la independencia de facto que se había alcanzado en aquella fecha no debía revertirse ni tan siquiera en el supuesto caso de que volviesen a instalarse las Cortes y a reimplantarse la Constitución de 1812. Y que lo hacía, además, bajo el argumento de que toda la «maquinación de odio, muerte y aniquilamiento contra el americano» había sido obra de «esos liberales, de esos constitucionistas [sic], de esas cortes, y de esa regencia en los tiempos en que aquellos mandones se creían los árbitros de su nación»; de tal manera que, según continuaba el editor, el liberalismo sólo había obrado para los americanos como «un cetro de hierro incendiado» y que, por tanto, dejaba exclusivamente la vía abierta para elegir «entre la independencia o el sepulcro» (Cid, 2019: 136).

Ahora bien, el modelo político español en el momento de la publicación de aquel escrito, incluso en los dos siguientes años a la declaración de independencia, presentaba una realidad muy diferente, claramente alejada de esa virtual vuelta del liberalismo. Las consideraciones sobre la necesidad y la legitimidad de la independencia no requerían en este periodo de conexiones con la anterior etapa constitucional y liberal, sino que se situaban en el campo de las prácticas de poder y de los valores que se asociaban con el modelo de monarquía absoluta existente en aquel tiempo en España. Sin embargo, el sistema constitucional que se abría paso en la Península Ibérica desde los primeros meses de 1820 podría cuestionar, al menos en teoría, algunos de los argumentos que, en beneficio de la consolidación y la afirmación del nuevo estado independiente, se venían manejando hasta entonces. Pero también durante su propio desarrollo, ya que en aquellos tres años se asistiría a diferentes momentos y dinámicas que, en combinación con los acontecimientos que se dieron durante aquel mismo periodo en suelo chileno y americano, podrían haber ido modulando

y condicionando las miradas y los relatos que se proyectaban en torno a las circunstancias políticas abiertas a uno y otro lado del Atlántico. La realidad, sin embargo, no se presentaba de manera tan diáfana, quedando toda la narrativa condicionada por el objetivo central de consolidar la libertad del antiguo marco colonial.

2.1. *La revolución en España y la independencia de Chile: realidades encontradas*

Las primeras noticias publicadas en la *Gazeta* sobre la insurrección de España datan de principios del mes de mayo. Hasta entonces, las referencias a la antigua metrópoli –incluidas en escritos y crónicas de naturaleza y procedencia muy diversa– venían destacando su carácter despótico y tiránico, focalizando buena parte de esas críticas en la figura de Fernando VII y en su intento de restaurar por la fuerza el anterior marco de dependencia colonial⁴. El contraste entre la libertad y la tiranía –«se engañaron miserablemente los tiranos cuando creyeron que eran capaces de pelear y de ejecutar lo que los hijos de la libertad»⁵–, entre la conducta noble de las tropas independentistas y la «devoradora sed de sangre» de una «España tan injusta como impotente»⁶, formaba parte central de los relatos que circulaban en Chile en los primeros meses de 1820, cuando ya habían comenzado en España las transformaciones asociadas a la reimplantación del modelo constitucional gaditano pero aún no había llegado la información de aquel proceso al otro lado del Atlántico:

«Pueblos que habitáis en el globo! Ved aquí el acto más grande de la generosidad y humanidad del gobierno de esta parte de la América independiente. Comparad mil veces la conducta del jefe de los ejércitos republicanos, con ese general que acaudilla las tropas del rey Fernando. Mientras que éste no marca sus pasos sino con sangre y con lágrimas, degollando indistintamente a cuántos viven en este lado de la línea, aquel enjuga las lágrimas de la viuda y del huérfano, ampara al oprimido y perdona a los verdugos de sus compatriotas»⁷.

Por entonces también encontraban cabida en la *Gazeta* algunos textos que vinculaban los males de España a su adscripción al sistema absolutista, así como las posibilidades de mejora que se le ofrecía en caso de transitar hacia

4. Con ejemplos localizados tanto en la *Gazeta Ministerial de Chile* (1 de enero y 8 de abril de 1820) como en la *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile* (28 de enero y 17 de febrero de 1820).

5. *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, n.º 4, 10 de abril de 1820.

6. Palabras contenidas en un texto bajo el título de «Contestación de los oficiales y soldados ingleses del ejército independiente de Venezuela al general Morillo». *Gazeta Ministerial de Chile*, 1 de abril de 1820.

7. *Gazeta Ministerial de Chile*, 8 de abril de 1820.

un modelo liberal⁸. Ahora bien, lo que no quedaba marcado de forma diáfana era la relación entre liberalismo e independencia. De hecho, en un escrito publicado a mediados de marzo se presentaba de forma contrastada la situación de Francia y España en aquel tiempo: la primera había «vuelto a conquistar su libertad» mediante «instituciones liberales», la segunda había «visto remachar sus cadenas» mientras «un cetro de hierro» la «agobia»⁹. Sin embargo, la publicación reconocía que, a pesar de aquellas significativas diferencias apuntadas, ambas parecían seguir la misma dirección respecto a América, apostando por la vía expedicionaria y militar para su control. En todo caso, si bien quedaba matizada la conexión entre liberalismo e independencia, ello no sería óbice para reconocer un panorama más favorable a la causa americana tras los cambios operados en la Península Ibérica desde principio de año.

Como se apuntaba más arriba, habría que esperar al mes de mayo para la publicación de noticias sobre el inicio del Trienio Liberal en España. Sería en el número del día 6 cuando, siguiendo la información que había llegado desde Gibraltar sobre los acontecimientos ocurridos hasta el 21 de enero anterior, se daba cuenta de que el movimiento insurreccional de aquellos días había tomado un carácter más serio que las anteriores tentativas de los constitucionalistas¹⁰. Y aunque aún el curso de aquellos acontecimientos se presentaba incierto, de forma rápida se reconocía que esos movimientos y luchas internas podrían resultar beneficiosos para la empresa de la independencia americana, no tanto porque el cambio de sistema político la favoreciese de manera automática, sino más bien porque se entorpecían las operaciones del gobierno peninsular y se hacía imposible enviar expediciones al otro lado del Atlántico, donde además las fuerzas españolas quedaban «en el mayor conflicto y reducidos a sus propios recursos»¹¹. En aquellos primeros momentos la posición del periódico –y del gobierno que lo sustentaba– mostraba su cercanía a la causa constitucional, a la que situaba más acorde con los intereses y los esfuerzos sostenidos en América por la independencia:

«Al fin parece que la Providencia ha mirado con ojos de compasión a la infeliz España. Todos los esfuerzos de la política tenebrosa de Fernando no han sido bastantes para impedir que las ideas liberales penetrasen por las provincias. [...] ¿cuál será la conducta que seguirá respecto de los gobiernos independientes de América el nuevo Gobierno que se establezca en la Península sobre las ruinas del de aquel déspota abominable? Ella parece que esté fuertemente

8. *Gazeta Ministerial de Chile*, 4 de marzo de 1820.

9. Bajo el título «Papeles franceses» y reconociendo al final como fuente al *Constitutionnel*. *Gazeta Ministerial de Chile*, 18 de marzo de 1820.

10. *Gazeta Ministerial de Chile*, 6 de mayo de 1820.

11. *Ibidem*.

indicada por la aversión que todas las tropas han manifestado a ser destinadas a expediciones de ultramar, por la opinión que desde un asilo de libertad han declarado unos hombres ilustrados, que necesariamente han de tener gran parte en la dirección de los negocios públicos [...]. Entretanto; ¿qué pretexto les quedará a Pezuela y a los demás jefes españoles en América, para seguir hostilizando a unos países que no han cometido otro crimen que anticiparse a combatir por la misma causa que los Peninsulares, por la causa sagrada de la libertad? Es de esperar que no serán tan inconsecuentes en sus principios que quieran privarlos del derecho que reclaman para sí»¹².

Algún tiempo después, y considerando las noticias que llegaban desde Madrid hasta el mes de marzo, se subrayaba el vínculo entre los sentimientos liberales que animaban entonces a los españoles y el hecho de que las tropas no quisiesen embarcarse para América, si bien dejaba esto último conectado asimismo con las consecuencias que esa empresa tenía para esas fuerzas militares, para quienes el nombre de aquellas tierras, «que antes se confundía con el de riqueza», sólo anunciaba en aquel tiempo «miseria, padecimientos y muerte»¹³. De hecho, seguía entonces relacionándose a las fuerzas peninsulares que se encontraban en suelo americano con el despotismo y la opresión y caracterizándolas como enemigos de la libertad¹⁴, imagen que se acentuaba en los relatos referidos a la participación chilena en la expedición libertadora del Perú¹⁵.

El retrato de unas tropas españolas en América como extensión del sistema despótico y tiránico de Fernando VII compartía espacio con la información que llegaba desde Europa acerca de los cambios políticos activados en la Península Ibérica en los primeros meses de 1820. A finales de agosto se publicaban tanto el decreto de la convocatoria de las Cortes como el del juramento provisional de la Constitución por el monarca, ambos del mes de marzo¹⁶. También se informaba entonces de la existencia de movimientos conspirativos por «los partidarios del antiguo despotismo»¹⁷. En todo caso, el nuevo sistema político constitucional en España no supuso un cambio sustancial del relato trazado con anterioridad entre las autoridades chilenas, si bien requirió de ciertos

12. *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, n.º 5, 10 de mayo de 1820.

13. *Gazeta Ministerial de Chile*, 21 de octubre de 1820.

14. *Gazeta Ministerial de Chile*, 17 de mayo de 1820.

15. Por ejemplo, *Gazeta Ministerial de Chile*, 17 de junio de 1820, y *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, n.º 8, 23 de agosto de 1820.

16. Documentación procedente de la *Gazeta extraordinaria de Madrid*, del 7 y 8 de marzo de 1820. *Gazeta Ministerial de Chile*, 26 de agosto de 1820.

17. Noticias desde Londres, del 6 de mayo de 1820, en la que decía haber recibido el día anterior los papeles de París, entre los que se encontraban un artículo de Madrid del 22 de abril. *Gazeta Ministerial de Chile*, 26 de agosto de 1820.

reajustes en función a los nuevos instrumentos políticos de carácter representativo que se pusieron en marcha y a los nuevos proyectos de integración territorial que éstos impulsaron. De hecho, a mediados de octubre de 1820 se insistía en la malevolencia de la propuesta hecha desde la Península Ibérica de dotar de representación en las Cortes a los territorios americanos, lo que llegaba a ser leído incluso en términos de afrenta y agravio a los esfuerzos hechos hasta entonces por aquellos pueblos para alcanzar la independencia:

«También se ve que la España, sujeta ya a la constitución, propone hacer una transacción con la América, concediéndola representación en las Cortes; pero esta medida parece estar llena de la más grosera malicia, siendo además ignominiosa, e incompatible con los intereses y honor de Sudamérica, degradante a su dignidad e insultante a los héroes que ya han conseguido y cimentarán bien pronto su independencia y felicidad social»¹⁸.

La visión proyectada en la *Gazeta* sobre España quedaba sujeta, en consecuencia, no tanto a las características formales de su régimen interno, sino por la posición que su gobierno o determinados sectores políticos adoptasen en relación a la independencia de los pueblos de América. En octubre se publicaba un oficio del enviado de Chile ante el gobierno de Buenos Aires en el que se hacía mención al reconocimiento de la independencia por parte de Estados Unidos y a la posibilidad de que Inglaterra también se sumase a esta iniciativa, y a que incluso en la misma España había «un partido poderoso» que venía trabajando «por el mismo objeto y con grandes esperanzas de sucesos por la calidad de los sujetos que están a su cabeza»¹⁹. Al situar el punto central de la discusión en la ratificación y el reconocimiento de la independencia, cualquier fórmula que apostase por otras vías de conciliación y mantenimiento de los lazos de unión entre una y otra orilla del Atlántico, aunque fuese desde los nuevos marcos de representación de carácter liberal, terminaba suscitando un fuerte rechazo. Eso sí, ya no bastaba con recurrir a las imágenes habituales sobre la tiranía y la opresión ejercida por el rey, sino que se hacía necesario incorporar además un relato en clave negativa de la Constitución y de las Cortes, insistiendo principalmente en su falta de legitimidad al no haber contado con la adecuada representación y participación de los americanos:

«[...] el rey Fernando VII, vacilante en su trono, detestado de sus vasallos, [...] lejos de asentar unas bases liberales y conciliadoras, compatibles con el progreso de nuestra libertad; lejos de remitir plenipotenciarios, que como le proponía el mejor estadista de la península, se allanasen con todas las condiciones y régimen político que propusiesen los americanos, pidiendo

18. *Gazeta Ministerial de Chile*, 14 de octubre de 1820.

19. Oficio de 22 de septiembre de 1820. *Gazeta Ministerial de Chile*, 21 de octubre de 1820.

únicamente por su parte el que América y España formasen un cuerpo de nación; y lejos de mandar cesar todas las hostilidades tan estériles en el día como perjudiciales a sus partidarios; sólo se contenta con hablarnos misteriosa y divinizadamente desde el trono de Madrid, mandándonos que obedezcamos esa Constitución, que sin nuestro consentimiento formaron los españoles de Cádiz, y cuyo código sella los principios de nuestra nulidad representativa y esclavitud colonial»²⁰.

En relación a la convocatoria de Cortes, la *Gazeta* criticaba el escaso número que le correspondía a los americanos, preguntándose a continuación, por una parte, cómo se podría «conferenciar y resolver allá con tanta desigualdad el destino de este gran mundo», y, por otra, de qué manera pretendía «persuadirnos con la liberalidad de esa misma Constitución»²¹. Algunos días después se publicaba la representación hecha a Fernando VII por varios individuos americanos que residían en Cádiz y en la que de nuevo se ponía de relevancia la escasa representación en las Cortes de los habitantes del otro lado del Atlántico, lo que les había ocasionado una «justa aunque inevitable sorpresa»²². En un artículo publicado originalmente en un periódico inglés se le daba incluso la vuelta al argumento, llegando a decir que los americanos «preferirían el despotismo real de España, al oligárquico a que los sujeta la nueva Constitución», un sistema en el que el nombre del rey –quien quedaba como «un esclavo de la facción que predomine en las Cortes»– solo servía «para dar un colorido a la tiranía de los nuevos déspotas»²³.

La Constitución de 1812 también ocuparía un espacio central en las negociaciones de paz, quedando de nuevo su uso y referencialidad condicionados por la adscripción a una u otra causa. Por ejemplo, en el marco de la expedición libertadora del Perú y de las negociaciones para el fin de las hostilidades, los diputados del virrey del Perú sostenían que aquella constitución era un «don divino», un «ramo de oliva enviado del cielo para enjugar sus lágrimas, restituir su tranquilidad y hacerla marchar con paso seguro a la prosperidad de que son capaces los hombres»; mientras que los comisionados del general en jefe del ejército de Chile afirmaban que ese texto constitucional no podía considerarse «como un lazo de paz» ni de «amistad entre la España y los Estados independientes», ya que no concedía «perfecta igualdad de derechos y representación

20. *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, n.º 12, 27 de octubre de 1820.

21. Nota a pie de página comentando del «Manifiesto del rey Fernando VII a los habitantes de ultramar». *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, n.º 12, 27 de octubre de 1820.

22. *Gazeta Ministerial de Chile*, 4 de noviembre de 1820.

23. *Gazeta Ministerial de Chile*, 18 de noviembre de 1820.

a españoles y americanos»²⁴. Como se refería en un parte militar de febrero de 1821, aquella constitución no había sido hecha «por la América independiente», además de que las condiciones ofrecidas por las autoridades realistas, «luego que en España triunfaron felizmente las ideas liberales», pasaban por la «libertad imaginada» en caso de que reconociese la constitución española, o bien la guerra permanente «si usando de los mismos derechos del pueblo español pretende un gobierno propio y benéfico»²⁵. A fin de cuentas, tal como refería José de San Martín en una proclama dirigida a los habitantes del Perú en septiembre de 1820, desde América no podría contemplarse la reunión de las Cortes «sino como un medio fraudulento de mantener en ella el sistema colonial», y que poco se podía esperar de una «Constitución extranjera» que había sido elaborada a mucha distancia y que no tenía «la menor analogía con vuestros intereses», y que la dependencia y el control de aquellos territorios «será siempre el pensamiento que ocupe a los mismos jefes del Partido Liberal de España»²⁶.

Así pues, a pesar del restablecimiento de la Constitución y de las Cortes, España seguía caracterizándose en términos de opresión, despotismo o tiranía²⁷. El contraste entre la conducta de los mandos españoles y los del ejército independentista no hacía sino ahondar en esta imagen²⁸. En una de las proclamas publicadas en la *Gazeta*, José de San Martín decía que jamás había creído «que llegase a este extremo la barbarie de los que se jactan de pertenecer a la Monarquía Constitucional de España»²⁹. Como se publicaba en un número posterior, «los españoles pacificadores de la América, son bajo el nuevo régimen constitucional, lo que eran bajo el régimen despótico, y serán lo que son... crueles»³⁰.

Otra línea argumental venía a subrayar la doble vara de medir que empleaban las autoridades españolas: una para la Península Ibérica, en la que estaban

24. Documentos de 27 y 28 de septiembre de 1820. *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, n.º 17, 16 de noviembre de 1820.

25. Parte con fecha 23 de febrero de 1821. *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, n.º 40, 10 de mayo de 1821.

26. Documento de 8 de septiembre de 1820. *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, n.º 19, 22 de noviembre de 1820.

27. Por ejemplo, *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, números 22 (4 de diciembre de 1820), 24 (16 de diciembre de 1820) y 35 (4 de febrero de 1821).

28. Por ejemplo, el escrito enviado por José de San Martín a Joaquín de la Pezuela con fecha 19 de noviembre de 1820. *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, n.º 29, 17 de enero de 1820.

29. Proclama a los españoles europeos de 19 de noviembre de 1820. Palabra en cursiva en el texto original. *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, n.º 29, 17 de enero de 1820.

30. Artículo copiado de la Gaceta de Bogotá. *Gazeta Ministerial de Chile*, 9 de junio de 1821.

aplicando reformas conforme al desarrollo del sistema liberal, y otra para América, más restrictiva y contraria al reconocimiento de su independencia y derechos:

«[...] queda todavía una nación en Europa la más *inmediata al África*, que jamás se persuadirá de la existencia de nuestros derechos, porque no tiene la voluntad de concederlos; en vano le ha llegado el turno de dejarse arrebatar por el espíritu del siglo, de oír la voz imperiosa de Riego y de Quiroga que la llamaron del profundo sueño en que yacía. Con una mano ofrece a la libertad frenéticos sacrificios, y con la otra nos manda al exterminio; sanciona para sí reformas prematuras, inadaptables a un pueblo que ha amado la esclavitud con fanatismo, y dicta odiosas restricciones para la América, que tiene en sus propias manos su destino; nos amenaza en fin con la indignación nacional, y olvida que la nuestra es tanto más terrible cuanto es más justa.

Semejante obstinación descubre bien lo que podemos aguardar de esa célebre *Monarquía Constitucional*, que para nosotros nunca sale del siglo XVI, al paso que sus pretensiones son pertenecer al presente»³¹.

Las referencias al sistema político y constitucional de España siguieron conectándose en los siguientes meses con la nueva situación de América y la garantía y reconocimiento de su independencia. Así, por ejemplo, a la publicación en febrero de 1822 del discurso pronunciado por el rey en la apertura de las Cortes extraordinarias se añadía una nota del editor señalando que si aquellos poderes acordasen la independencia de América darían un paso que, «aunque preciso y único», acreditaría «ante las naciones su prudencia» y haría que los americanos olvidasen «sus resentimientos»³². El siguiente mes se publicaba el proyecto de pacificación «de la antes llamada *América española*» elaborado por la comisión de Cortes y que, entre otras cuestiones, contemplaba el establecimiento de una asamblea de Cortes, «a imitación de las de España»³³. El comentario posterior –que seguía lo publicado en la prensa británica sobre este asunto– refería no haber visto jamás «una afectación tan chocante e imbécil», y que «lo más gracioso» era que «por este singular rasgo de generosidad» exigían «de la América enormísimos tributos»³⁴.

La información sobre la situación interna de España en 1821 y 1822 también podría conectarse con los propósitos del afianzamiento y el fortalecimiento de la independencia. Según las noticias publicadas, el ambiente en Madrid

31. Artículo copiado del *Pacificador del Perú*. Cursivas en el texto original. *Gazeta Ministerial de Chile*, 16 de junio de 1821.

32. *Gazeta Ministerial de Chile*, 2 de febrero de 1822.

33. Cursivas en el texto original. *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, n.º 56, 6 de marzo de 1822.

34. Todo el comentario aparece en cursiva. *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, n.º 56, 6 de marzo de 1822.

resultaba violento y agitado, donde el «populacho reina desenfadadamente»³⁵. En aquellas circunstancias, en las que las «personas más respetables» estaban siendo «desterradas» y los «propietarios» eran el blanco especial de la «venganza popular», la crítica terminaba centrándose en «las instituciones actuales», que participaban «de esas seductoras pero impracticables teorías filosóficas de gobernación» y «por cuyo establecimiento se ha vertido ya tanta sangre, sin que hayan sido susceptibles de la menor consistencia»³⁶. En un ambiente marcado por los recelos y la guerra entre realistas y constitucionales³⁷, no faltaría quien vinculase los males padecidos entonces por los españoles con los que éstos habían ocasionado desde tiempos atrás a los americanos³⁸, ni quien manifestase su satisfacción porque ahora estaban comprobando de primera mano en la Península Ibérica los efectos del proceder de los mandos –«temibles como crueles y como adictos al despotismo»– que habían operado al otro lado del Atlántico³⁹.

La situación de inestabilidad y conflicto en España también sería leída en términos favorables para la causa de la independencia. De hecho, según se recogía en un número de marzo de 1822, la «terquedad» de las autoridades españolas por recobrar la dominación de las antiguas colonias estaba proporcionando a los americanos sin querer los medios necesarios para consolidar su independencia, además de que las «disensiones intestinas de la Península» que amenazaban su propia existencia política les habían puesto «en un estado libre de recelos de que pueda emprender contra las Américas»⁴⁰. Dificiles circunstancias que repercutirían no sólo en el envío de tropas al otro lado del Atlántico, sino también sobre las fuerzas que operaban en aquel continente, con escasas posibilidades de recibir los socorros y asistencias que el desarrollo de la guerra requería⁴¹. En buena medida, apreciaciones que siguen presentes en interpretaciones historiográficas recientes, donde se subraya el menor impacto político que tuvo en Chile la reimplantación de la Constitución de Cádiz, mientras que se destaca, por el contrario, la importancia del Trienio por haberse

35. *Gazeta Ministerial de Chile*, 15 de diciembre de 1821.

36. *Gazeta Ministerial de Chile*, 16 de febrero de 1822.

37. *Gazeta Ministerial de Chile*, 23 de febrero de 1822.

38. «Parece que la naturaleza indignada por los horrores y atrocidades que los españoles han cometido en América, atiza la discordia entre ellos para que sufran la misma clase de males que nos han hecho sufrir». *Gazeta Ministerial de Chile*, 2 de marzo de 1822.

39. «¿No deberían ruborizarse los españoles de su pretensión obstinada acerca de recuperar su dominación en América enviando al efecto esos tigres que no han hecho más que devorar víctimas y hacer cada día más odioso y aborrecible el nombre español?». *Gazeta Ministerial de Chile*, 23 de marzo de 1822.

40. *Gazeta Ministerial Extraordinaria de Chile*, n.º 56, 6 de marzo de 1822.

41. *Gazeta Ministerial de Chile*, 4 de mayo de 1822.

generado entonces las condiciones políticas y militares que, al dificultar los eventuales esfuerzos de reconquista, permitieron la culminación del proceso de independencia (Pinto, 2023: 527-528).

En definitiva, las referencias contenidas en el periódico oficial del gobierno de Chile al sistema político desarrollado en España durante el Trienio Liberal estuvieron mediatizadas continuamente por el objetivo principal de garantizar y consolidar la independencia de la joven república. Las lecturas sobre las Cortes y la Constitución de 1812 se plegaron a esos intereses, y siempre dentro de un marco general que no abandonó en ningún momento la caracterización de la relación entre España y Chile en términos de servidumbre, despotismo o esclavitud.

Todo ello además dentro de un escenario político internacional en el que se habían abierto algunas vías de negociación con el gobierno peninsular a través de Antonio José de Irisarri, representante chileno en Gran Bretaña y Francia hasta 1824 (Baeza, 2022: 307). Escéptico desde un principio respecto al reconocimiento de la independencia por la monarquía constitucional, los contactos que mantuvo con los embajadores españoles en Londres le condujo a reafirmarse en la idea de que tanto la administración absolutista como la liberal no tenían ningún interés en renunciar a la soberanía sobre los territorios americanos, y de que la Constitución gaditana, lejos de propiciar el acercamiento entre las distintas posturas enfrentadas, había sido la causante de los agravios y de la guerra de independencia, llegando a decir de ella que «nos hace colonos de España, y nosotros no queremos serlo de nadie, porque ese modo de existir es contrario a nuestros intereses» (Baeza, 2022: 307-317). El fracaso de las negociaciones terminaba enmarcándose, por tanto, en un escenario de imágenes compartidas que tenía a la Constitución de 1812 y a las Cortes españolas entre sus principales puntos de discrepancia y disputa.

3. Perú: percepciones desde un territorio en guerra

Durante el periodo que transcurre entre 1820 y 1824, en Perú se estaba viviendo una auténtica guerra civil (Marchena, 2020). Por un lado se encontraba el bando realista, fiel a España y representado por el virrey y la administración española, que hasta julio de 1821 estuvo situada en Lima y a partir de aquella fecha se trasladó a Cuzco. Por otro lado se hallaba el bando patriota, partidario de la independencia del Perú y de su consecución a través del Ejército Libertador, liderado por José de San Martín, quien ya había «liberado» otros territorios americanos del dominio español.

En medio de esta guerra por la independencia, lo que estaba sucediendo en España durante el periodo del Trienio Liberal y el posterior regreso del

absolutismo estaba muy presente y se utilizó como argumento de uno y de otro lado. En este contexto, cada uno de los bandos combatientes desarrolló su propia prensa, siendo muy numerosa y diversa durante estos años. De hecho, el desarrollo de la propia contienda en ocasiones obligó a cambiar la sede de algunos periódicos o incluso a variar la periodicidad con la que se publicaban los números. A modo de ejemplo, el *Boletín del Ejército Unido, Libertador del Perú*, se publicó en distintos lugares –Pisco, Ancón, Supe, Huaura, Retes y Barranca– a medida que avanzaba la guerra; mientras que en el caso de *El Pacificador del Perú*, además de cambiar de sede con el desarrollo de los acontecimientos –Huaura, Barranca, Lima–, se observa una interrupción de la publicación tras los acontecimientos relevantes del 28 de julio de 1821. Incluso resulta significativo el cambio de manos que se produjo en la gestión de rotativos como la *Gaceta del Gobierno de Lima*, que hasta julio de 1821 fue el órgano oficial del virreinato del Perú, mientras que desde la entrada en Lima del Ejército Libertador pasó a convertirse en el medio de expresión del nuevo gobierno independiente de San Martín, lo que explica el cambio de su nombre por el de *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*.

3.1. De los comienzos del Trienio Liberal a la declaración de independencia (1820-1821)

Para el caso de Perú, especialmente crucial resulta consultar la prensa publicada entre septiembre de 1820 –cuando tuvo lugar el juramento de la Constitución de 1812 en el virreinato– y el 28 de julio de 1821 –fecha en la que Perú declaró su independencia–. Desde ese momento, el nuevo estado peruano comenzaría a desarrollar sus propias leyes e instituciones, si bien es cierto que la consolidación de la independencia tardaría aún algunos años en llegar, pues, aunque la costa y el norte del país ya eran independientes, en la zona de la sierra, hacia el interior del continente, siguió funcionando el virreinato. Este periodo, el de mayor desarrollo de la guerra, resulta también el más interesante en cuanto a cómo cada uno de los bandos combatientes utilizó su percepción de lo que estaba sucediendo en España como justificación a favor o en contra de su vinculación. En este contexto, como ha afirmado Claudia Rosas (2021: 204), «el periodismo se convirtió en una práctica política, en una manera de luchar a favor de la emancipación o en contra de ella».

Desde que en España, con la llegada del Trienio Liberal, se instaló un gobierno representativo en el que las Cortes y la Constitución tendrían una

importancia crucial⁴², las nuevas autoridades creyeron que era esta una buena forma de convencer a las colonias que aún poseían de que quedarse dentro de sus instituciones era lo mejor que les podía pasar. Por ello, «invitaron» a los americanos a jurar la Constitución de Cádiz. De hecho, en Perú se juró en septiembre de 1820, y desde entonces el bando realista asumiría el objetivo de fomentar la adhesión de los peruanos al nuevo régimen liberal español. Como ha estudiado Martínez Rianza (2011: 659), desde esa fecha se enviaron desde la Península comisionados españoles a Perú con el objetivo de negociar la pacificación, ahora que España tenía un régimen liberal. Para ello, la condición impuesta por las autoridades españolas era la aceptación de la Constitución. Así, se depositaba una confianza en la carta magna como «el remedio reparador que restañaría las heridas entre los hermanos americanos y españoles» (Frasquet, 2020a: 185). Sin embargo, los peruanos patriotas tenían sus propias condiciones, que pasaban por garantizar la independencia del territorio, por lo que en reiteradas ocasiones contestaron que «gustosos entrarían a tratar siempre que la única base del tratado fuese el reconocimiento de su independencia»⁴³.

Además, desde febrero de 1821 se crearon periódicos con la intención de «restablecer el entusiasmo popular en Lima por el liberalismo hispánico» (Peralta, 2011: 735), como *El Triunfo de la Nación*. Y es que el principal baluarte con el que contaba España para asegurar la vinculación de los americanos era su Constitución: «Presentóseles el sagrado código de las leyes, como el estandarte de nuestra reconciliación, y hubieron de callar, confundidos por el poderoso garante que se les ofrecía de cuantas quejas y pretensiones alegaron»⁴⁴. Además, desde la *Gaceta del Gobierno de Lima*⁴⁵ se hablaba incluso de la «generosidad española», que les ofrecía a los peruanos la posibilidad de formar parte de su gobierno liberal⁴⁶. De este modo, los peruanos podrían tener las mismas garantías que los españoles peninsulares, establecidas en la Constitución, y podrían presentar sus quejas y peticiones ante el Congreso. Por todo ello, desde la prensa realista se preguntaban cómo sería posible que, con tantos beneficios, los peruanos pudieran optar por una alternativa que no fuera permanecer en España:

42. La instauración de un nuevo régimen político en España suponía también la redefinición de las instituciones políticas y económicas virreinales, como han estudiado Sala (2022) o Haro (2023).

43. *El Pacificador del Perú*, n.º 13, Lima, 1 de septiembre de 1821, p. 3.

44. *Gaceta del Gobierno de Lima*, Lima, 7 de octubre de 1820, p. 3.

45. La *Gaceta* ya había mostrado su discurso en contra de la independencia desde los albores de la revolución, en el contexto del primer liberalismo español (Morán; Yarango, 2022).

46. *Gaceta del Gobierno de Lima*, Lima, 7 de octubre de 1820, p. 3.

«El Perú goza en el día, como toda la monarquía, de leyes sabias consignadas en nuestra Constitución. El grande, el pequeño, el artesano, el comerciante y hasta el indígena tienen voto en las elecciones de los oficios públicos; conocen las ventajas que este método les acarrea; y el más infeliz tiene una parte en las leyes que han de hacer su felicidad o su desgracia. Después de habernos elevado a esta altura, no creo que el Perú estaría muy conforme con [otro tipo de gobierno]»⁴⁷.

Sin embargo, como afirma Peralta (2011: 736), esta prensa realista y liberal tuvo poca incidencia en la opinión pública limeña. Desde un principio los partidarios de la independencia peruana tuvieron claro que no les iban a convencer de su permanencia en España ni aún con el obsequio de una Constitución en cuya elaboración no habían participado y de unas Cortes en las que no se sentían representados. De hecho, a menudo refirieron su ausencia durante la elaboración de la Constitución de Cádiz, por lo que no se sentían identificados con dicho texto: «el desengaño de sus recursos les ha sugerido [a los españoles] la insidiosa y quimérica manía de invitarnos a adoptar una constitución, que formaron las Cortes de Cádiz en los días de su frenesí político, sin intervención ni aun consentimiento tácito de nuestra parte»⁴⁸. Por ello, desde abril de 1821 los patriotas editaron sus propios periódicos, con la intención de contrarrestar el argumentario del liberalismo hispánico y elaborar su propia versión del liberalismo. Como afirma Sala (2011: 694), en este momento se estaba produciendo un enfrentamiento entre «dos proyectos liberales contrapuestos»: el liberalismo hispánico, con base en la Constitución de 1812, y el liberalismo peruano que comenzaba a despuntar⁴⁹. Con gran ironía, los peruanos agradecían la «generosidad»⁵⁰ española que les invitaba a formar parte de su gobierno liberal, pero lo rechazaban. Por el contrario, los peruanos querían ser independientes para elaborar su propia constitución y desarrollar su marco institucional: «es preciso despojar nuestras instituciones y costumbres de todo lo que sea español, e infundir a nuestra constitución política una nueva salud»⁵¹.

47. *Gaceta del Gobierno de Lima*, Lima, 19 de enero de 1821, p. 8.

48. *El Pacificador del Perú*, n.º 1, Huaura, 10 de abril de 1821, p. 2.

49. En realidad, algunos autores han hablado de la aparición de hasta tres corrientes de republicanismo peruano en las primeras décadas del siglo XIX, como ha estudiado MCEVOY (2011).

50. Esta expresión resultaba bastante frecuente en la prensa, como por ejemplo en *El Pacificador del Perú*, n.º 2, Huaura, 20 de abril de 1821: «Los mandatarios Españoles, afectando una generosidad heroica, nos prometen la antigua tranquilidad que disfrutábamos» (p. 1) o «se enfurecen porque no queremos recibir el nombre de Españoles, que nos dispensa su amorosa generosidad» (p. 3).

51. *El Pacificador del Perú*, n.º 11, Barranca, 20 de julio de 1821, pp. 7-8.

Tampoco parecían fiarse demasiado de ese nuevo régimen liberal de la Península, que calificaban como «un proyecto que va a hacer desgraciada a la misma España»⁵², y al que auguraban desastrosas consecuencias, incluso para los propios españoles. Como ha estudiado Peralta (2011), para romper con el liberalismo hispánico resultaba necesario que los periódicos peruanos dieran una imagen negativa del gobierno liberal de España, para consolidar así su propia cultura política y su distanciamiento con la metrópoli. Al fin y al cabo, los españoles eran españoles, con todos sus defectos, ya tuvieran un régimen absolutista o liberal: «El último grupo de Españoles que mancha con sus plantas el suelo de la América, pretende unas veces a nombre del rey y otras a nombre de la Constitución, que volvamos al vasallaje y que renunciemos nuestros derechos»⁵³.

Por eso, los americanos no querían que nadie se refiriese a ellos como «españoles», pues entendían que esta palabra comportaba una serie de defectos con los que no se querían identificar. Por el contrario, la prensa del bando realista siempre se refería a los peruanos como «españoles americanos» frente a los «españoles europeos»⁵⁴ que residían en la Península Ibérica, o bien hablaba de que las circunstancias del momento afectaban a «todos los españoles» de uno y otro hemisferio⁵⁵.

Por otro lado, los peruanos se preguntaban cómo podía un gobierno otorgarse el título de liberal cuando estaba sometiendo a otros territorios. Así, aseguraban que el proyecto del Trienio Liberal «peca tanto por exceso de liberalidad, como abunda en restricciones hacia nosotros»⁵⁶, y señalaban la dualidad de un régimen que en Europa hablaba de libertad y reformas, y en América mantenía prohibiciones. De esta forma, los independentistas se acogían a los principios liberales –libertad, igualdad, separación de poderes– para reclamar su independencia frente a España. Como se aprecia en el siguiente fragmento, los peruanos patriotas denunciaban que en América no se estaban cumpliendo los derechos que, supuestamente, la Constitución les concedía:

«¿Los preciosos derechos de Libertad, igualdad, y mejor estar, que con la vida concede la naturaleza a todo hombre son perdidos para nosotros bajo el Gobierno Español? ¿La Constitución política salva guardia de estas prerrogativas en la Península, es en la América un prestigio para embaucar a los pueblos, un instrumento del despotismo de los Gobernadores, y la cadena fatal para mantener esclavos a los que promete Libertad? ¿Es quimérica la división

52. *El Pacificador del Perú*, n.º 1, Huaura, 10 de abril de 1821, p. 2.

53. *El Pacificador del Perú*, n.º 2, Huaura, 20 de abril de 1821, pp. 1-2.

54. *Gaceta del Gobierno de Lima*, Lima, 7 de octubre de 1820, p. 2.

55. *El Triunfo de la Nación*, n.º 3, Lima, 20 de febrero de 1821, p. 3.

56. *El Pacificador del Perú*, n.º 1, Huaura, 10 de abril de 1821, p. 2.

de poderes, y las corporaciones representantes de la voluntad general, son de farsa, o ministros de ceremonial, para a su nombre despojarnos de nuestras propiedades y vidas?»⁵⁷.

Otro de los argumentos a favor de la independencia peruana pasaba por destacar la debilidad del nuevo gobierno liberal español, que en la Península aún tenía que hacer frente a las profundas tensiones entre «los adictos a las reformas del nuevo mundo, y los enemigos del espíritu que las dirige»⁵⁸. Así, los patriotas se preguntaban cómo podría España atender a sus colonias en América si el gobierno español en estos momentos era un gobierno débil, pues los propios españoles estaban divididos. En consecuencia, afirmaban que su revolución incluso podría beneficiar a España, pues una vez independizadas las antiguas colonias, el gobierno liberal no tendría que dedicarse más a la guerra en América, y podría centrar toda su atención en desarrollar sus instituciones liberales.

De este modo, los peruanos intentaron aprovechar el cambio de régimen en España para hacer triunfar su guerra de independencia. De hecho, en más de una ocasión la prensa señalaba que la llegada del Trienio Liberal había resultado ser una oportunidad de oro para la revolución en América, para dar un «movimiento acelerado y perfecto»⁵⁹ a aquellos procesos de independencia que aún no habían culminado. Incluso el presidente de los Estados Unidos de América afirmaba que «la última mudanza del gobierno de España en favor del restablecimiento de la constitución de 1812, es un acontecimiento que será favorable a la revolución»⁶⁰.

Por su parte, el propio contexto internacional, en el que distintas naciones europeas se encontraban luchando por la libertad en medio de una serie de oleadas revolucionarias liberales, refrendaba el proyecto de los americanos por obtener su independencia:

«Los déspotas tiemblan sobre sus tronos: las naciones todas, tratan de constituirse por sí mismas, y el grito de libertad retumba del uno al otro polo. La España misma ha minado el antiguo trono de sus Fernandos, y se presenta a la faz de la Europa, ufana, con el nuevo título de libre e independiente. Y, ¿por qué no será permitido a la América constituirse también con leyes mejores y análogas a su clima?»⁶¹.

57. *El Pacificador del Perú*, n.º 5, Barranca, 20 de mayo de 1821, p. 1.

58. *El Pacificador del Perú*, n.º 2, Huaura, 20 de abril de 1821, p. 2.

59. *El Pacificador del Perú*, n.º 7, Barranca, 10 de junio de 1821, p. 2.

60. *El Pacificador del Perú*, n.º 13, Lima, 1 de septiembre de 1821, p. 3.

61. *Los Andes Libres*, n.º 1, Lima, 24 de julio de 1821, p. 4.

En este sentido, cuando los patriotas consideraban que terceros países se posicionaban a favor de su independencia, la prensa se apresuraba a divulgar dichas noticias. Eso fue lo que sucedió con un discurso del presidente de los Estados Unidos al Congreso en enero de 1821, en el que de alguna forma se ponía de manifiesto su apoyo a la causa independentista peruana⁶². Al mismo tiempo, los patriotas aseguraban que el apoyo de los Estados Unidos a la independencia del Perú debía darse no solo por convencimiento ideológico, sino también porque de ese modo mejorarían sus relaciones comerciales. Por ello, exigían al gobierno estadounidense que, una vez alcanzada la independencia del Perú, debía dar «una prueba decisiva de su adhesión» al nuevo país⁶³.

No obstante, el contexto internacional también fue utilizado por parte de la prensa realista para apuntalar su idea de que el Perú siguiera perteneciendo a España. Así, en numerosas ocasiones se hacía referencia a algunos países vecinos ya independizados, como Chile o «el triste ejemplo de Buenos Aires, que después de diez años de continuas oscilaciones políticas, ha tenido recientemente en el espacio de dos meses treinta gobiernos diferentes y opuestos en principios y miras»⁶⁴, como paradigma de una situación de caos, inestabilidad y lucha entre facciones que había traído consigo el abandono de la monarquía española. En cambio, desde el bando patriota se ponía a Chile como ejemplo, precisamente, de lo contrario: se hablaba de un país con un «gobierno ilustrado» y en el que «la Independencia está asegurada, y el Gobierno organizado»⁶⁵, lo que ayudaba a dar soporte al proyecto independentista peruano.

En el mes de julio de 1821 se dieron grandes pasos para la consecución de este proyecto. Hasta el día 6 el virrey La Serna⁶⁶ controlaba Lima, pero ese día se vio obligado a evacuar la ciudad, que se encontraba amenazada por el Ejército Libertador. Desde ese momento, los acontecimientos se precipitaron: el día 12 el Ejército Libertador, liderado por José de San Martín, entraba en Lima, obligando a la administración española, encabezada por el virrey, a trasladarse al interior del Perú e instalar su base de operaciones en Cuzco; el día 15 se votaba en Lima en Cabildo general la declaración de independencia; y el día 28 se proclamó y juró ante Dios «la ley fundamental del nuevo pacto que unirá en adelante a los peruanos»⁶⁷. En este contexto, La Serna se dirigió a los habitantes

62. *El Pacificador del Perú*, n.º 13, Lima, 1 de septiembre de 1821, p. 3.

63. *El Pacificador del Perú*, n.º 13, Lima, 1 de septiembre de 1821, p. 4.

64. *Gaceta del Gobierno de Lima*, 19 de enero de 1821, p. 5.

65. *El Pacificador del Perú*, n.º 7, Barranca, 10 de junio de 1821, pp. 1-2.

66. El virrey Joaquín de la Pezuela había sido sustituido por José de La Serna en enero de 1821. Sobre los cambios de virreyes del virreinato del Perú en el siglo XIX y su acción política y militar, véase ALVARADO, 2020.

67. *El Pacificador del Perú*, n.º 12, Lima, 25 de agosto de 1821, p. 2.

de Perú en un último intento de lograr la paz y la permanencia en España. Para ello, aseguraba que los peruanos estaban representados en las Cortes españolas, donde podían exponer sus peticiones y quejas, y afirmaba que la única forma de obtener la felicidad pasaba por mantenerse dentro de España:

« [...] mientras diputados nombrados por mi y por el General San Martín marchasen a la península para exponer al gobierno supremo de la nación sus quejas y medios de remediarlas; habiendo al mismo tiempo ofrecido que cooperaría con toda eficacia, a que la nación, representada en las cortes, asegurase para siempre la tranquilidad de estos países, afianzase su felicidad sucesiva, que por otros medios no es posible consultar, y estrechase los vínculos que deben unir a los habitantes de ambos hemisferios de un modo indisoluble, grato y respetuoso a la paz de todo el mundo»⁶⁸.

Sin embargo, sus palabras no impidieron la declaración de independencia del 28 de julio. Desde entonces, los peruanos comenzarían a desarrollar sus propias instituciones y leyes, teniendo claro que harían sus reformas y mejoras de manera racional y sosegada, pues no querían parecerse en absoluto a los españoles, a cuyas Cortes acusaban de hacer reformas «ex abrupto y sin discreción»⁶⁹.

No obstante, en el sur y el interior del territorio peruano, el virreinato, con sede en Cuzco, siguió existiendo hasta finales de 1824, por lo que la guerra continuó abierta durante todo el Trienio⁷⁰. En este contexto, el bando realista continuó utilizando como argumento el cambio de régimen que se había establecido en España para apoyar la idea de que el Perú debía seguir perteneciendo a la monarquía española, pues de esta forma los peruanos también podrían gozar «de las benéficas y liberales leyes que rigen la Monarquía Española de la que no puede ya dejar de ser parte integrante el Perú»⁷¹. Además, a la altura de abril de 1822 la prensa realista insistía en la idea de que los propios peruanos ya estaban desencantados con el régimen liberal que se había puesto en práctica desde Lima, por lo que muchos de ellos, arrepentidos, habían optado por seguir vinculados a la metrópoli, ahora que «el despotismo ha desaparecido para siempre»⁷². Pero, ¿qué argumentos utilizaría el bando realista cuando el absolutismo regresara a España?

68. *El Pacificador del Perú*, n.º 11, Barranca, 20 de julio de 1821, p. 1.

69. *El Pacificador del Perú*, n.º 11, Barranca, 20 de julio de 1821, p. 2.

70. Núria Sala (2011) ha estudiado el desarrollo de las leyes e instituciones del Trienio Liberal en tres ciudades que siguieron perteneciendo a España después de julio de 1821: Cuzco, Arequipa y Huamanga.

71. *Boletín del Ejército Nacional de Lima*, n.º 1, Huancayo, 20 de abril de 1822, p. 3.

72. *Boletín del Ejército Nacional de Lima*, n.º 1, Huancayo, 20 de abril de 1822, p. 4.

3.2. *El regreso del absolutismo y el final de la contienda (1823-1824)*

El 7 de abril de 1823 los Cien Mil Hijos de San Luis entraban en España para restaurar el absolutismo, hecho que se confirmó el 1 de octubre con un decreto promulgado por Fernando VII. Por su parte, en junio de 1823 las tropas realistas, dirigidas por José de Canterac, ocuparon Lima durante un mes aproximadamente. De este modo, la guerra volvía a estar candente, y de nuevo nos encontramos en la prensa distintas percepciones sobre lo que estaba aconteciendo en España desde el punto de vista de cada uno de los bandos enfrentados en Perú.

Por un lado, observamos un cambio en el discurso de la prensa realista, que lejos de mencionar la Constitución o la representación en las Cortes, como había hecho en el periodo anterior, trataría en aquel momento de trasladar una imagen paternalista del rey, preocupado por sus dominios al otro lado del océano: «Restituido el Rey N. S. a la plenitud de sus derechos soberanos, de que le había despojado una facción revolucionaria, ha vuelto inmediatamente sus ojos paternas a sus dominios americanos»⁷³. Al mismo tiempo, se dejaba claro que todo lo sucedido durante el Trienio Liberal no había contado con el beneplácito del monarca, y desde España llegaban órdenes para restablecer los cargos de la administración española en el virreinato del Perú⁷⁴. Así, vemos que esta prensa no tenía inconvenientes en alterar sus argumentos conforme cambiaba el sistema de gobierno en España.

Además, desde la prensa realista se trataba de exponer lo bien que se vivía en Perú antes de la revolución por la independencia, y lo mal que estaban las cosas después de ella, lo cual estaba en sintonía con el discurso del absolutismo respecto a América, y a la propia Península, de descartar la necesidad de cambios al retrotraer todos los males a la ocupación napoleónica y el triunfo de la revolución en 1812, agravado luego en 1820:

«Cuando se asomó la revolución en América, el Perú gozaba de una paz octaviana, y sus habitantes libres de cuidados y vejaciones que ocasiona la guerra disfrutaban en el seno de sus familias la opulencia y la abundancia que les prestaban sus ricas minas y comercio [...]. Luego que los soldados de aquel caudillo pisaron el Perú se derramaron en su obsequio muchos millones de pesos del tesoro público y de las arcas de los particulares, sin otra utilidad ni beneficio que prolongar nuestros males, y sumergir al país en un caos de calamidades»⁷⁵.

73. *Gaceta del Gobierno Legítimo del Perú*, n.º 53, Cuzco, 10 de agosto de 1824, p. 1.

74. *Gaceta del Gobierno Legítimo del Perú*, n.º 53, Cuzco, 10 de agosto de 1824, p. 2.

75. *El Desengaño*, n.º 1, Callao, 4 de abril de 1824, p. 1.

Como se puede observar en este fragmento, la prensa se refería a San Martín como «caudillo» y no como «libertador», tal y como le trataba el bando patriota. En la misma línea, en otros números de *El Desengaño* se hablaba de Bolívar como «el tirano de Colombia»⁷⁶.

Por otro lado, desde el bando patriota se intentaba presentar una imagen negativa de todo lo que estaba aconteciendo en España con este nuevo cambio de régimen. Como ha señalado Peralta (2011: 749), «si hasta 1824 la prensa peruana no pudo enfilar cómodamente contra la figura del monarca por ser este cabeza de un experimento liberal, a partir de su retorno al absolutismo más retrógrado le fue sencillo destruir la imagen política de un gobernante déspota». En este sentido, desde *El Centinela en Campaña* se hablaba de Fernando VII como un rey déspota, tirano, y falto de humanidad:

«España está sepultada en los más espantosos horrores del despotismo, Fernando y el padre su confesor y primer ministro no respiran más que venganza, persecuciones y suplicios. En vano el duque de Angulema se ha esforzado en llamar a la razón al monarca enfurecido; nada oye, es insensible al clamor de la humanidad, y de la más vulgar política. Su trono sostenido por el más horroroso fanatismo solo es rodeado de sacrificadores, verdugos y víctimas»⁷⁷.

Entre los problemas más acuciantes de la España de este momento se señalaban el caos, el desorden, el despilfarro de la hacienda pública, las persecuciones de liberales, el espionaje y la delación, el poder dado a la jurisdicción eclesiástica, la ineptitud del gobierno o la falta de libertad de expresión. En definitiva, se estaba dando marcha atrás a todas las reformas efectuadas durante el Trienio Liberal:

«Así Riego es ahorcado y descuartizado; grandes y pequeños son perseguidos, desterrados, presos. La deuda contraída por las Cortes, negada. [...] Las ventas públicas, los tratos privados, los premios dados al mérito y la virtud, las reformas ejecutadas, las leyes y reglamentos promulgados; todo ha desaparecido y nada es lo que fue»⁷⁸.

Para ahondar en los aspectos negativos, incluso se recurría a informaciones de terceros países. Por ejemplo, en abril de 1824, desde Londres se hacía la siguiente descripción sobre España: «continúa la confusión y desorden de la administración general de este desgraciado país»⁷⁹. Y es que el recurso al contexto internacional volvía a ser importante para sostener la independencia del

76. *El Desengaño*, n.º 12, Callao, 22 de junio de 1824, p. 1.

77. *El Centinela en Campaña*, n.º 6, Huaraz, 15 de junio de 1824, p. 1.

78. *El Centinela en Campaña*, n.º 2, Humachuco, 4 de mayo de 1824, p. 1.

79. *El Centinela en Campaña*, n.º 1, Santiago de Chuco, 22 de abril de 1824, p. 3.

Perú, ya fuera por convencimiento ideológico o por intereses comerciales: «la Inglaterra, los Estados Unidos y todo el nuevo mundo nos protege con el más decidido empeño en la causa contra el Perú español. [...] las demás naciones Europeas ven con gusto abrirse un inmenso mercado a su comercio»⁸⁰.

En estas circunstancias, resultaba lógico que los peruanos no quisieran volver a formar parte del imperio. Por ello, los patriotas se dirigían a los realistas con textos tan agresivos como este, en el que los calificaban como «sectarios», «locos» o «infelices»:

«La desventurada España ha perdido ya aquel fatuo esplendor que cegaba a sus estúpidos sectarios, y más que locos deberán llamarse los que porfiando en derramar la sangre de las víctimas peruanas, quieren todavía por los horrosos medios de la devastación y el exterminio, restaurar unas naciones, que recuperando sus derechos, han jurado sostener su libertad. [...] Fernando ya no existe para nosotros, ¿y vosotros queréis existir para los hijos de Fernando? ¡Infelices! Los que consentisteis en perder la gloria de la única y verdadera libertad, esperanzados a la falaz sombra de una nación esclavizada y oprimida»⁸¹.

Como apunta Sala (2011: 725), la supresión de la Constitución por parte de Fernando VII acabó dando un empuje al proceso de independencia americano pues, incluso en los territorios en los que desde julio de 1821 había seguido funcionando el virreinato, ya se había experimentado el sistema representativo y costaba volver al absolutismo: «muchos de los que dejaron de ser *nacionales* para ser *patriotas*, lo hicieron porque Fernando VII había traicionado por segunda vez sus obligaciones como monarca constitucional, despojándoles de derechos y deberes que el liberalismo les había concedido». Finalmente, a través de la batalla de Ayacucho, en diciembre de 1824, se pondría fin a la guerra de independencia de Perú.

4. Consideraciones finales

La situación política de España durante el Trienio Liberal estuvo muy presente en las discusiones y propuestas formuladas al otro lado del Atlántico, con lecturas y juicios siempre condicionados por las circunstancias específicas de cada uno de los espacios en los que se recibía, construía o distribuía la información. En tal caso, las distintas realidades vividas en Chile, ya independiente, y Perú, en fase de lograrlo por medio de una guerra, venían a establecer algunos

80. *El Centinela en Campaña*, n.º 2, Humachuco, 4 de mayo de 1824, p. 2.

81. *El Centinela en Campaña*, n.º 1, Santiago de Chuco, 22 de abril de 1824, p. 4.

matices respecto a las imágenes y las representaciones circulantes sobre la Península Ibérica, con puntos de conexión pero también de discordancia.

Entre las conjunciones cabe destacar el enfoque trasladado por el gobierno de Chile a través de su órgano de expresión y por el bando independentista en Perú mediante su prensa afín. En ambos casos, los defensores de la independencia tenían claro que el cambio de régimen en España no iba a suponer un regreso a la subordinación política de América, sino más bien un empuje al proceso de consolidación de sus independencias. Con este objetivo, desde estas posiciones se manejaron argumentos que iban desde la falta de representación americana en las Cortes españolas –y, en consecuencia, la ausencia de legitimidad de la Constitución de 1812–, hasta la dualidad que mostraban los liberales españoles en sus decisiones políticas –pues decretaban la libertad en la Península Ibérica mientras mantenían la opresión en América–, o la agitada situación interna que atravesaba España y que dificultaba su posición para seguir manteniendo el control sobre las colonias americanas. Además, para afianzar sus propios proyectos políticos, chilenos y peruanos recurrieron a terceros países, como Estados Unidos o Inglaterra, en busca del reconocimiento internacional a su independencia.

Entre las diferencias cabe subrayar la defensa que en territorio peruano llevaba a cabo el bando realista acerca de la monarquía española y de su modelo político y territorial. Con todo, también se ha podido constatar la adaptación de sus lecturas y juicios en función de los cambios en la situación política de España. De este modo, mientras que durante el Trienio se puso el acento en los grandes beneficios que traería para Perú el nuevo régimen liberal con sus Cortes y su Constitución, con el regreso del absolutismo se hacía hincapié en el papel paternalista del monarca hacia sus colonias. Es decir, no existía un convencimiento real sobre qué sistema político podría resultar más beneficioso para Perú, sino que primaba el pragmatismo y el aprovechamiento de las circunstancias de cada momento, con el objetivo de que este territorio siguiera formando parte de la monarquía española.

En definitiva, desde el contexto americano parece que los debates se planteaban bajo unos presupuestos diferentes a Europa: lo que estaba en juego no era el tipo de régimen político establecido en la Península, sino más bien las decisiones que España adoptase sobre la independencia de los territorios americanos. Así, la disputa consistía en dilucidar si España, bajo el nuevo régimen liberal, podía o no conservar sus derechos sobre los territorios americanos o, dicho de otra forma, si las nuevas repúblicas latinoamericanas contaban con la legitimidad necesaria para consolidar sus nuevos Estados. En este sentido, lo que nos encontramos en el periodo 1820-1823, tanto en Chile como en

Perú, es la aparición primigenia de un liberalismo propio, sostenido en la alteridad frente al liberalismo hispánico y en el reforzamiento de sus nuevas instituciones políticas.

Bibliografía

- ALVARADO LUNA, Patricio A. (2020). *Virreyes en armas. Abascal, Pezuela y La Serna: la lucha contrarrevolucionaria desde el virreinato del Perú (1808-1826)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú e Instituto Riva-Agüero.
- BAEZA, Andrés (2022). Bernardo O'Higgins y la geopolítica de la independencia de Chile a la luz del Trienio Liberal (1817-1823). En Ivana FRASQUET, Josep ESCRIG ROSA y Encarna GARCÍA MONERRIS (eds.). *El Trienio Liberal y el espacio atlántico. Diálogos entre dos mundos* (293-325). Madrid: Marcial Pons.
- BERNAL RUIZ, Graciela (2023). Los complejos escenarios del Trienio Liberal. Una perspectiva transatlántica. En Manuel CHUST e Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (eds.). *Trienio. Un debate abierto, dos hemisferios conectados (1820-1824)* (319-323). Madrid: Sílex.
- CHUST, Manuel (2020a). Presentación. Réquiem por ¡Vivas las cadenas! En Manuel CHUST (ed.). *¡Mueran las cadenas! El Trienio Liberal en América (XI-XVII)*. Granada: Comares.
- CHUST, Manuel (2020b). En medio de un tiempo revolucionario hispano: 1820-1824. En Manuel CHUST (ed.). *¡Mueran las cadenas! El Trienio Liberal en América* (1-47). Granada: Comares.
- CHUST, Manuel (2021). Estudio preliminar. Y en eso, llegó Riego y mandó no embarcar. En Manuel CHUST; Juan MARCHENA FERNÁNDEZ; Mariano SCHLEZ (eds.). *La ilusión de la Libertad. El liberalismo revolucionario en la década de 1820 en España y América* (13-23). Santiago de Chile: Ariadna. <https://doi.org/10.26448/ae9789566095231.9>
- CHUST, Manuel; MARCHENA, Juan (coords.) (2022). *Los ecos de Riego en el mundo hispano (1820-1825)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- CHUST, Manuel; TERÁN, Mariana (2021). Presentación del dossier. A doscientos años de las revoluciones de independencia hispanoamericanas. *Historia Constitucional*, 22, 1-4. <https://doi.org/10.17811/hc.v0i22.775>
- CID, Gabriel (2015). *La invención de la República chilena: dilemas y lenguajes políticos en una época revolucionaria, 1808-1833*. Tesis Doctoral. Universidad del País Vasco.
- CID, Gabriel (2019). *Pensar la revolución. Historia intelectual de la independencia chilena*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.
- FRASQUET, Ivana (2020a). Independencia o Constitución: América en el Trienio Liberal. *Historia Constitucional*, 21, 170-199. <https://doi.org/10.17811/hc.v0i21.670>

- FRASQUET, Ivana (2020b). La España americana. En Pedro RÚJULA; Ivana FRASQUET (coords.). *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política (155-184)*. Granada: Comares.
- FRASQUET, Ivana; RÚJULA, Pedro; PARÍS, Álvaro (eds.) (2022). *El Trienio Liberal (1820-1823). Balance y perspectivas*. Zaragoza: Pressas de la Universidad de Zaragoza-Institución Fernando el Católico.
- FRASQUET, Ivana; ESCRIG ROSA, Josep; GARCÍA MONERRIS, Encarna (2022). Presentación. El Trienio Atlántico y los historiadores. En Ivana FRASQUET, Josep ESCRIG ROSA; Encarna GARCÍA MONERRIS (eds.). *El Trienio Liberal y el espacio atlántico. Diálogos entre dos mundos (11-24)*. Madrid: Marcial Pons.
- HARO ROMERO, Dionisio de (2023). Mapas en la oscuridad: el virreinato del Perú y el Trienio Liberal. La Constitución de Cádiz y la gobernanza económica. En Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA; Manuel CHUST (coords.). *El Trienio Liberal (1820-1823). Los umbrales del constitucionalismo en la monarquía española: entre la teoría y la práctica (453-480)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan (2020). El Trienio Liberal en los Andes: 1820-1824. Mucha guerra, poca revolución. En Manuel CHUST (ed.). *¡Mueran las cadenas! El Trienio Liberal en América (147-212)*. Granada: Comares.
- MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión (2011). «Para reintegrar la Nación». El Perú en la política negociadora del Trienio Liberal con los disidentes americanos, 1820-1824. *Revista de Indias*, 253, 647-692. <https://doi.org/10.3989/revindias.2011.022>
- MCEVOY, Carmen (2011). No una sino muchas repúblicas: una aproximación a las bases teóricas del republicanismo peruano, 1821-1834. *Revista de Indias*, 253, 759-792. <https://doi.org/10.3989/revindias.2011.025>
- MORÁN RAMOS, Luis Daniel; YARANGO VELÁSQUEZ, Jesús (2022). Tiempos de revolución. La Gaceta del Gobierno de Lima y su discurso político contra la independencia de América, 1810-1816. *Páginas. Revista digital de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Rosario*, 34. <https://doi.org/10.35305/rp.v14i34.591>
- PERALTA RUIZ, Víctor (2011). La pluma contra las Cortes y el Trono. La prensa y el desmontaje del liberalismo hispánico en el Perú, 1821-1824. *Revista de Indias*, 253, 729-758. <https://doi.org/10.3989/revindias.2011.024>
- PINTO, Julio (2023). Las consecuencias inesperadas del Trienio Liberal en el extremo sur americano: consolidación de una ruptura. En Manuel CHUST e Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (eds.). *Trienio. Un debate abierto, dos hemisferios conectados (1820-1824) (527-528)*. Madrid: Sílex.
- RIVERA A., Carla (2017). Prensa y política. El poder de la construcción de la realidad. Chile, siglos XIX y XX. En Juan Luis OSSA (ed.). *Historia política*

- de Chile, 1810-2010*. Tomo I: *Prácticas políticas* (211-241). Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- ROSAS, Claudia (2021). La década decisiva. Los años veinte en el proceso de independencia del Perú. En Manuel CHUST; Juan MARCHENA FERNÁNDEZ; Mariano SCHLEZ (eds.). *La ilusión de la Libertad. El liberalismo revolucionario en la década de 1820 en España y América* (195-214). Santiago de Chile: Ariadna.
- RÚJULA, Pedro; CHUST, Manuel (2020). *El Trienio Liberal en la monarquía hispánica. Revolución e independencia (1820-1823)*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- SALA I VILA, Núria (2011). El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824. *Revista de Indias*, 253, 693-728. <https://doi.org/10.3989/revindias.2011.023>
- SALA I VILA, Núria (2022). Región y revolución liberal en el Perú hispano: las diputaciones provinciales (1820-1824). *Ayer*, 125, 21-48. <https://doi.org/10.55509/ayer/125-2022-02>
- STUVEN, Ana María (2000). *La seducción de un orden. Las elites y la construcción de Chile en las polémicas culturales y políticas del siglo XIX*. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile.
- SUBERCASEAUX, Bernardo (2011). *Historia de las ideas y la cultura en Chile*, vol. I. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.